



El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial.

En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública:

ACTA N.º 18-2023

FECHA: 19 DE ABRIL DE 2023

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N.º 18. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día diecinueve de abril de dos mil veintitrés. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, Presidente, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, Maestro Moris Edgardo Landaverde Hernández y Maestro Higinio Osmín Marroquín Merino, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. También está presente la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente verifica la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Informe de ejecución de acuerdos del Pleno. Punto cuatro. Licencia con goce de sueldo por motivo de enfermedad grave de pariente de Encargada de Soporte Técnico. Punto cinco. Propuesta de procedimiento para solicitud de licencias sindicales. Punto seis. Propuesta de modificación de acuerdo del Pleno, respecto al incremento del monto del Fondo Circulante del Monto Fijo del TEG. Punto siete. Solicitud para participar**

en campaña de limpieza de playa. Punto ocho. Invitación de la Escuela de Capacitación Judicial del CNJ, para participar en actividades formativas. Punto nueve. Sustitución de miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de FOSOFAMILIA. Punto diez. Informe trimestral de capacitaciones realizadas por el personal institucional. Punto once. Varios. Punto doce. Informes. Dicha agenda es aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES. INFORME DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS DEL PLENO.** El señor Presidente manifiesta que, con fecha de este mismo día, se recibió informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Una vez revisado el documento presentado y con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno. **ACUERDAN: Tiénese por recibido el Informe de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. PUNTO CUATRO. LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR MOTIVO DE ENFERMEDAD GRAVE DE PARIENTE DE ENCARGADA DE SOPORTE TÉCNICO.** El señor Presidente informa que con fecha trece de abril de dos mil veintitrés, recibió memorando 32-RH-2023 suscrito por la jefa de Talento Humano, mediante el cual remite nota suscrita por la Ingeniera [redacted], Encargada de Soporte Técnico, en la cual solicita licencia con goce de sueldo por motivo de enfermedad grave de pariente, los días dieciocho, diecinueve, y del veinticuatro al veintiocho del mes de abril de dos mil veintitrés, pues su madre será ingresada en el hospital y será sometida a una cirugía delicada, a efecto de brindarle cuidados post operatorios. Anexa las ordenes de exámenes preoperatorios y la correspondiente incapacidad médica extendida a favor de su [redacted] por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno expresan que de acuerdo al





art. 5 numeral 3 y art. 10 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, podrá concederse licencias con goce de sueldo por enfermedad gravísima de los parientes cercanos, las cuales no podrán exceder de veinte días en el año, por lo que estiman procedente conceder la licencia solicitada. Por tanto, de conformidad con las disposiciones legales citadas, artículo 31 del Manual de Recursos Humanos, y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Concédese** licencia con goce de sueldo por enfermedad gravísima de pariente, a la Ingeniera

, Encargada de Soporte Técnico, por siete días, los días dieciocho, diecinueve y del veinticuatro al veintiocho de abril de dos mil veintitrés.

Comuníquese este acuerdo a la interesada, jefa de Talento Humano y al jefe de la Unidad de Informática, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO.**

PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE LICENCIAS

SINDICALES. El señor Presidente hace saber que con fecha diecisiete de abril del presente año, se recibió memorando 34-RH-2023, a través del cual la jefa de Talento Humano remite para consideración del Pleno, propuesta de procedimiento para solicitud de licencias sindicales, a efecto de optimizar tiempo y generar una comunicación con calidad. Una vez revisado el documento presentado, los miembros del Pleno realizan modificaciones a la citada propuesta de procedimiento, relativas a incorporar un plazo para la presentación de la solicitud de licencia sindical, además, adicionar que los interesados no podrán gozar del permiso sin previa autorización del Pleno, y que los delegados no deben ser más de tres personas, salvo en circunstancias especiales, siempre que no afecte las actividades institucionales. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética

Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instrúyase** a la jefa de Talento Humano incorporar las modificaciones realizadas a la propuesta de procedimiento para solicitud de licencias sindicales, y remitirla a consideración del Pleno. Comuníquese este acuerdo a la jefa de Talento Humano, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO DEL PLENO, RESPECTO AL INCREMENTO DEL MONTO DEL FONDO CIRCULANTE DEL MONTO FIJO DEL TEG.** El señor Presidente comunica que con fecha catorce de abril del presente año, se recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, a través del cual manifiesta que ha sido notificado del acuerdo aprobado por el Pleno relativo a Autorizar el aumento de un mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$1,750.00) al monto del Fondo Circulante de Monto Fijo del TEG, para hacer un total en el año de setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$75,000). Agrega en su memorando el Gerente General de Administración y Finanzas, que al leer dicho acuerdo, recomienda modificar la redacción del mismo en la siguiente forma: "Autorizase el aumento del fondo circulante en \$1,750.00 adicionales, quedando el monto en \$6,250.00 el cual podrá rotarse ene veces y se establece un monto de hasta \$75,000.00 para pagos de procesos de compra de baja cuantía, según la Ley de Compras Públicas". Lo anterior, por considerar que el fondo circulante no solo se utiliza para realizar pagos de procesos de compra de baja cuantía, sino además otros gastos para el funcionamiento de este Tribunal. Una vez analizada la petición en mención, los miembros del Pleno expresan que mediante Acuerdo N.º 162-TEG-2023 de fecha doce de abril del presente año, acordaron entre otros, lo relativo al aumento del monto del fondo circulante; y en este estado el señor Presidente realiza



consulta verbal vía telefónica con el Gerente General de Administración y Finanzas, quien explica el alcance y contenido de la propuesta de modificación del acuerdo del Pleno en mención. Posterior a su discusión y análisis, con base en el art. 44 de la Ley de Compras Públicas y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Modifícase** el Acuerdo N.º 162-TEG-2023 de fecha doce de abril del presente año, en lo relativo al monto del fondo circulante, así: Autorízase el monto del fondo circulante en \$1,750.00 adicionales, quedando el monto en \$6,250.00, el cual se manejará de forma rotativa según el Instructivo para la Administración del Fondo Circulante de Monto Fijo y de Caja Chica, hasta un monto de \$75,000.00 en el año. Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CAMPAÑA DE LIMPIEZA DE PLAYA.** El señor Presidente comunica que con fecha doce de abril del presente año, se recibió memorando 02-UAM-2023, a través del cual el Coordinador ad-honorem de la Unidad Ambiental, comunica que dentro del marco de la conmemoración del Día de la Tierra, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y el Ministerio de Turismo (MITUR) y como parte de las actividades ambientales de la institución, solicita autorización para participar en la campaña de limpieza de playa, con el fin de concientizar al personal de la institución en la protección de nuestro planeta. Dicha actividad se desarrolla en colaboración con otras unidades ambientales de instituciones públicas y según lo planificado por los grupos del trabajo del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA). Agrega el Coordinador ad-honorem de la Unidad Ambiental en su memorando, que dicha actividad será desarrollada el día veintiséis de abril del presente año, en la

Barra de Santiago, con un horario de 7:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. Además, aclara que el MITUR brindará las bolsas de basura para recoger los desechos, y el personal de la alcaldía estará a cargo de la disposición final de lo recolectado, así como del refrigerio. El transporte para el traslado del personal lo pondrá cada institución y recomienda que se lleven implementos para la recolección de los desechos como: palas, rastrillos, etc. Por último se propone que de parte del Tribunal participen un grupo entre 8 o 10 personas de las diferentes áreas las cuales pueden ser seleccionadas o por medio de correo pueden informar los que voluntariamente pueden participar. Después de analizar la petición, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad respecto a autorizar a ocho (8) servidores públicos del TEG para participar en dicho evento, para lo cual se autoriza el uso del vehículo institucional de Ética Móvil y se instruye portar la camisa polo con el logo institucional; a efecto de coadyuvar en la concientización sobre el cuidado del ecosistema del país. Por lo cual, de conformidad a los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Autorízase** la participación de ocho (8) servidores públicos del TEG en la campaña de limpieza de playa, a desarrollarse el día miércoles 26 de abril de 2023, en la Barra de Santiago, en horario de 7:00 a.m. a 10:00 a.m., para lo cual se autoriza el uso del vehículo institucional de Ética Móvil y se instruye portar la camisa polo con el logo institucional y; **2º) Instrúyese** al Coordinador ad honorem de la Unidad Ambiental, girar por correo invitación al personal institucional, solicitando informar quien tiene interés de participar en dicha actividad y remitir la información al Pleno para su consideración. Comuníquese este acuerdo al Coordinador ad-honorem de la Unidad Ambiental y a la jefa de Talento Humano, para los efectos consiguientes.



PUNTO OCHO. INVITACIÓN DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL DEL CNJ, PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES FORMATIVAS.

El señor Presidente comunica que con fecha dieciocho de abril del presente año, se recibió notas remitidas por el Coordinador de Convocatorias de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), a través del cual comunica que como parte de la Carta de Entendimiento suscrita entre el CNJ y el TEG, invita a dos personas para participar en cada una de las siguientes actividades académicas: 1) Diplomado en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia, Módulo I: Derecho Internacional de Familia, a desarrollarse en modalidad semipresencial, con una duración de 20 horas, del ocho al diecinueve de mayo del presente año y; 2) Itinerario Formativo en Derecho Sustantivo Civil y Mercantil. Modulo I: "El Acto Jurídico y las Obligaciones Civiles y Mercantiles/Acciones Jurídicas Reales, Nulidad e Inexistencia", a desarrollarse en modalidad semipresencial, del veinticuatro de abril al cinco de mayo del presente año. Agrega el Coordinador de Convocatorias de la citada escuela, que a efecto de preparar todos los aspectos de logística, solicita a este Tribunal remitir oportunamente la información de los participantes que delegue a participar en dichas capacitaciones. Una vez revisadas las invitaciones, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénese por recibidas** las invitaciones a participar en las actividades formativas en mención por parte de la Escuela de Capacitación Judicial, del Consejo Nacional de la Judicatura; **2º) Autorízase** la participación de las licenciadas _____, Asistente de Presidencia, y

_____, Técnica Jurídica, en el Itinerario Formativo en Derecho Sustantivo Civil y Mercantil. Modulo I: "El Acto Jurídico y las Obligaciones Civiles y

Mercantiles/Acciones Jurídicas Reales, Nulidad e Inexistencia”, a desarrollarse en modalidad semipresencial, del veinticuatro de abril al cinco de mayo del presente año y; **3º) Trasládese** a la Coordinadora de Trámite, la invitación sobre el Diplomado en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia, Módulo I: Derecho Internacional de Familia, a desarrollarse en modalidad semipresencial, del ocho al diecinueve de mayo del presente año, para que la socialice entre el personal de Instructores y Colaboradores Jurídicos, seleccione entre los interesados a dos participantes para dicha capacitación, y lo informe a la Secretaria General para ser notificado a la Escuela de Capacitación Judicial. Comuníquese este acuerdo a las interesadas, Coordinadora de Trámite, Secretaria General y jefa de Talento Humano, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. SUSTITUCIÓN DE MIEMBRO SUPLENTE DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE FOSOFAMILIA.** El señor Presidente hace del conocimiento que se recibió una nota con fecha diez de abril de dos mil veintitrés, suscrita por la Presidenta y Directora Ejecutiva Interina del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), recibida con fecha doce de abril del presente año. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno estiman procedente sustituir al miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de FOSOFAMILIA, por parte del Tribunal. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley de Ética Gubernamental y art. 31 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Nómbrase a partir de esta fecha**, a la licenciada _____, Coordinadora de la Unidad Jurídica, como miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), por parte del Tribunal, en sustitución del



licenciado _____, hasta la finalización del periodo por el cual el anterior había sido nombrado, es decir, hasta el catorce de febrero de dos mil veintiséis; **2º) Requiere a la Presidenta y Directora Ejecutiva del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)**, coordinar la elección de los miembros propietario y suplente de la Comisión de Ética Gubernamental que le competen elegir a los servidores públicos, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 33 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, y remitir el acta de escrutinio final de elección a este Tribunal y; **3º) Incorpórese** el cambio aprobado en el Registro de las Comisiones de Ética Gubernamental. Comuníquese este acuerdo a la jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO DIEZ. INFORME TRIMESTRAL DE CAPACITACIONES REALIZADAS POR EL PERSONAL INSTITUCIONAL.** El señor Presidente informa que con fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, recibió memorando 35-RH-2023, por medio del cual la jefa de Talento Humano remite el informe del primer trimestre del presente año, de las actividades formativas en las que ha participado o están participando, el personal institucional. Indica que se han desarrollado las siguientes cuatro actividades formativas, entre los meses de enero a marzo del presente año, los cuales han sido desarrollados en modalidad virtual: i) "Liderazgo femenino: potencia tus habilidades e impulsa el cambio"; ii) "Ley Crecer Juntos"; iii) "Divulgación de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público aplicables al Subsistema de Contabilidad Gubernamental" y; iv) "Principios Básicos de Ética Pública v2 5ta. Edición". Agrega la jefa de Talento Humano en su memorando que, para el segundo trimestre del presente año se tiene proyectado realizar el primer taller presencial con todo el personal de la Gerencia

General de Administración y Finanzas, para desarrollar el tema de trabajo en equipo. Además, está programada la asistencia de cinco (5) personas al curso de “Técnicas de Oralidad”, que impartirá la Escuela de Formación Fiscal en modalidad presencial. También, dará inicio el “Diplomado en Prevención y Lucha contra la Corrupción”, en el que participan tres personas del área jurídica. Por último señala que se continuará promoviendo el curso de la “Ley Crecer Juntos” y el de “Principios Básicos de la Ética Pública”, para el personal institucional que aún no lo ha recibido. Se adjunta cuadro donde se detalla el nombre de los participantes de cada curso, la unidad a la que pertenecen, el número de horas recibidas y el mes de su realización. Una vez revisada la documentación presentada, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Tiénese por recibido** el informe del primer trimestre del presente año, de las actividades formativas en las que ha participado o están participando el personal institucional, presentado por la jefa de Talento Humano. Comuníquese este acuerdo a la jefa de Talento Humano, para los efectos consiguientes. **PUNTO ONCE. VARIOS. 11.1 Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2023.** El señor Presidente comunica que con fecha dieciocho de abril del presente año, se recibió memorando con referencia 51-UCP-2023, por medio del cual la jefa de la Unidad de Compras Públicas (UCP), remite para aprobación del Pleno, la primera modificativa al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2023, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, la cual finalizó con un monto de \$769,256.56, teniendo un leve decremento de \$99.44 con relación a la PAAC original, cuyo monto fue de \$769,356.00. Lo anterior, como resultado de los ajustes financieros realizados por la Unidad Financiera Institucional



(UFI) en el primer trimestre del presente año. La jefa de la UCP adjunta el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2023 modificado, y el detalle de los ajustes financieros realizados a los específicos que lo conforman. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno expresan que por Acuerdo N.º 17-TEG-2023 de fecha once de enero de 2023, acordaron la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC), correspondiente al año 2023; y siendo atendibles las razones expuestas para justificar la modificación del citado Plan, manifiestan su conformidad. Por lo cual, de acuerdo a los arts. 1, 2 y 16 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), arts. 10, 11 y 12 de su Reglamento, y arts. 11, 18 y 20 literal k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase la modificación** del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC) 2023, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, por los motivos antes relacionados. Comuníquese este acuerdo a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, Gerente General de Administración y Finanzas, jefe de la Unidad Financiera Institucional y al Auditor Interno, para los efectos consiguientes. **11.2 Solicitud de licencia con goce de sueldo por matrimonio de Técnica Administrativa II.** El señor Presidente informa que con fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, recibió memorando 36-RH-2023, por medio del cual la jefa de Talento Humano remite solicitud de la licenciada _____, Técnica Administrativa II, relativa a autorizar licencia con goce de sueldo por motivos de matrimonio, por tres días, del dos al cuatro de mayo del presente año. La jefa de Talento Humano en su memorando expresa que, si bien, dicha prestación no está contemplada dentro de las que señala

el art. 11 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, si se debe ver como una prestación adicional en pro del bienestar laboral, por lo que hace la propuesta de que se le pueda autorizar a la licenciada la licencia con goce de sueldo por matrimonio solicitada, adicional al tiempo de permisos laborales. Además, remite propuesta de redacción para otorgar dicha prestación al personal institucional, a ser incluida en el Reglamento Interno de Trabajo del TEG. Una vez revisada la documentación presentada en referencia, los miembros del Pleno la tienen por recibida, y manifiestan que previo a resolver sobre lo solicitado, revisarán la correspondiente cláusula en el proyecto del Contrato Colectivo de Trabajo entre el TEG y SITRATEG. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN:**

1°) Tiénese por recibida la solicitud de licencia con goce de sueldo por matrimonio de la licenciada , Técnica Administrativa II y; **2°) Oportunamente** se resolverá sobre lo solicitado. Comuníquese este acuerdo a la jefa de Talento Humano, para los efectos consiguientes. **11.3 Delegaciones para autorizar actos administrativos en los procesos de compras.** El señor Presidente hace saber que con fecha dieciocho de abril del presente año, se recibió memorando 52-UCP-2023, a través del cual la jefa de la Unidad de Compras Públicas, con el visto bueno del Gerente General de Administración y Finanzas, solicita al Pleno delegar a las personas o unidades responsables de las funciones, autorización o atribuciones para adjudicar, aprobar los documentos de solicitud, entre otros; para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Compras Públicas . Adjunta cuadro que contiene la disposición legal y la propuesta de delegación, e informe, para consideración del Pleno. Una vez revisada



la documentación presentada, los miembros del Pleno lo tienen por recibido, e instruyen al Gerente General de Administración y Finanzas y a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, elaborar una presentación sobre las delegaciones para autorizar actos administrativos en los procesos de compra, con sus correspondientes bases legales, a ser presentado al Pleno el día diecinueve de los corrientes. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Tiénese por recibida la** solicitud de delegar a las personas o unidades para autorizar actos administrativos en los procesos de compra, establecidos en los arts. 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Compras Públicas, presentada por la jefa de la Unidad de Compras Públicas, la cual queda para análisis y; **2°) Instrúyese** al Gerente General de Administración y Finanzas y a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, elaborar una presentación sobre las delegaciones para autorizar actos administrativos en los procesos de compra, con sus correspondientes bases legales, a ser presentado al Pleno el día diecinueve de los corrientes. Comuníquese este acuerdo a los interesados, para los efectos consiguientes. **11.4 Delegación a Técnica jurídica para la elaboración de documentos y opiniones jurídicas derivados de contratos adjudicados de procesos de compra.** El señor Presidente hace relación al memorando 47-UCP-2023, presentado por la jefa de la Unidad de Compras Públicas, relativo a solicitud de designación a personal del área jurídica, para la elaboración de documentos y opiniones jurídicas derivados de contratos adjudicados de procesos de compra; respecto del cual el Pleno resolvió tener por recibido para análisis en la sesión del Pleno celebrada el doce de abril del presente año. En este estado, los miembros del Pleno convocan a la Técnica jurídica, quien a requerimiento del Pleno expone su

nivel de carga laboral a la fecha. Los miembros del Pleno estiman conveniente delegar a la Técnica jurídica para la elaboración de los documentos y opiniones jurídicas derivados de contratos adjudicados de procesos de compra, con la salvedad de que informe oportunamente al Pleno un aumento en su carga laboral o actividades pendientes urgentes a realizar, para apoyar con otro personal institucional. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Delégase** a la Técnica jurídica de la Unidad de Asesoría Jurídica, la elaboración de contratos, modificativas y prórrogas que se derivan de éstos, así mismo la elaboración de opiniones jurídicas relativas a la revocación de contratos, inhabilitaciones de proveedores y contratistas, declaratorias de urgencia, recursos de revisión entre otros, y las respectivas resoluciones o instrumentos que provengan de éstos. Comuníquese este acuerdo a la Técnica jurídica y a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, para los efectos consiguientes. **PUNTO DOCE. INFORMES. 12.1 Informe de Examen Especial relacionado con las Actividades de la Unidad de Asesoría Jurídica.** El señor Presidente hace saber que con fecha dieciocho de abril del presente año, se recibió memorando con referencia 29-UAI-2023, a través del cual el Auditor Interno notifica y remite el Informe de Examen Especial relacionado con las Actividades de la Unidad de Asesoría Jurídica, correspondiente al período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022. Agrega el Auditor Interno en su memorando, que no se identificaron Hallazgos de Auditoría en dicho examen, por lo que no se elaboró el Resumen Ejecutivo que establece el Art. 201 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG). Adjunta el Informe de examen especial en mención. Una vez revisada la documentación presentada, los



miembros del Pleno tienen por recibido el Informe de Examen Especial relacionado con las Actividades de la Unidad Asesoría Jurídica, correspondiente al período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022. **12.2 Informe de ejecución presupuestaria al mes de marzo de 2023.** El señor Presidente comunica que el día diecinueve de abril del presente año, se recibió el memorando con referencia UFI/004/2023, mediante el cual el jefe de la Unidad Financiera Institucional, remite Informe de ejecución presupuestaria institucional correspondiente al mes de marzo del año dos mil veintitrés. En dicho informe el jefe de la Unidad Financiera Institucional relaciona que para el mes de marzo del año dos mil veintitrés, se programó una ejecución de \$233,274.00, el cual porcentualmente representa el 7.29% del presupuesto institucional del ejercicio fiscal, distribuido en los rubros de Remuneraciones, Bienes y Servicios, Adquisiciones de Bienes y Servicios, Gastos Financieros y Otros, e Inversiones en Activos Fijos, con los respectivos montos programados y ejecutados ahí detallados. Que el monto ejecutado para el mes de marzo del presente año asciende a \$189,819.03, el cual representa el 5.93% de lo programado para dicho mes, quedando pendiente de ejecutar la cantidad de \$43,454.97, equivalente al 1.36% de lo programado. Anexa cuadro resumen de la ejecución presupuestaria. Una vez revisada la documentación, los miembros del Pleno la tienen por recibida. **12.3 Informe sobre Comisiones de Ética Gubernamental, y evento del KPI.** El licenciado Higinio Osmín Marroquín Merino, miembro del Pleno, comunica que ha girado instrucciones a la jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación (UDICA), para que consulte a las Comisiones de Ética Gubernamental si sus respectivas instituciones cuentan con Código de Ética Institucional; y para que elaboren un proyecto de Código de Ética modelo que pueda

servir de base y que establezca los aspectos mínimos que debería contener el Código de Ética que pueda emitir cada institución pública. Los miembros del Pleno manifiestan su conformidad y delegan al licenciado Marroquín Merino para coordinar el tema con la UDICA. Por otro lado, el licenciado Moris Edgardo Landaverde Hernández, miembro del Pleno, expone que para la presentación del Indicador Clave de Rendimiento (KPI), se ha definido con los involucrados realizar el evento el día ocho de junio del presente año, el cual tendría un alcance regional, y se va a coordinar realizar una presentación al Pleno previa al evento. Los miembros del Pleno manifiestan estar de acuerdo y estiman pertinente publicitar la realización de dicho evento. Se hace constar que los cuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, se da por finalizada la sesión, a las doce horas y treinta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

